



## AYUDAS DESARROLLO TECNOLÓGICO MEDIANTE IA Y TEC. HABILITANTES

→ Se convocan las ayudas 2020 sobre desarrollo tecnológico basado en inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras digitales

### Beneficiarios

→ Empresas (con posibilidad de subcontratar servicios para el desarrollo tecnológico).

### Objeto

→ Creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

→ Asimismo, los proyectos **pueden incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente** cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

### Tipología de actuaciones:

**1.º** Actuaciones para el **desarrollo funcional** de su producto o solución tecnológica, orientadas a la mejora funcional, la seguridad, la estabilidad y la madurez de la solución tecnológica. En ningún caso se aceptará la mera prestación de servicios.

**2.º** Actuaciones de desarrollo encaminadas a la **validación, certificación y puesta en marcha** de prototipos en entornos reales de producción.

**3.º** Dada la dependencia de algunas de las tecnologías habilitadoras con la disponibilidad de datos de valor en formatos reutilizables y de la importancia del desarrollo de la economía basada en datos, actuaciones encaminadas a la **adaptación y puesta a disposición de datos necesarios para la solución propuesta**, permitiendo de esta forma la validación y certificación de los prototipos en entornos reales.

## Requisitos

→ Los proyectos subvencionables **deberán desarrollarse prioritariamente en un nivel madurez tecnológica TRL -Technology Readiness Level- 7 u 8**. Según las definiciones de la Comisión Europea dentro del programa H2020. Las convocatorias determinarán las exigencias en cuanto al grado de madurez tecnológica y la documentación que deberán aportar los interesados para demostrar dicho grado respecto del proyecto propuesto.

→ Los proyectos de demostración tecnológica deben contemplar actividades de **desarrollo y mejora funcional**. No se considerarán proyectos meramente integradores de tecnologías de terceros.

### Uso de tecnologías habilitadoras:

Internet de las Cosas (IoT); tecnologías 5G; tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data); computación de alto rendimiento (high performance computing); computación en la nube; procesamiento de lenguaje natural; ciberseguridad; biometría e identidad digital; Blockchain (Cadena de Bloques); robótica; inteligencia artificial (machine learning, deep learning, neural networks); realidad virtual y aumentada; efectos especiales y simulación; micro/nanoelectrónica; Impresión 3D- Fabricación aditiva.

## Criterios de selección

→ Grado de innovación; calidad y metodología de la propuesta; capacidad tecnológica de la empresa; colaboración con terceros y gestión de la propiedad intelectual; necesidad de mercado y potencial; posicionamiento tecnológico y estrategia comercial; plan de explotación e internacionalización; viabilidad económica y adecuación del proyecto a la capacidad de la empresa; impacto sobre el empleo; medidas sobre igualdad de género.

## Cuantía y duración de la ayuda

→ **Mínimo 150.000€ / Máximo 2 M€**

→ **Intensidad:** 25% grandes empresas, 35% medianas empresas y 45% pequeñas empresas.

## Costes directos

→ **Costes de personal:** trabajadores con contrato laboral en nómina o autónomos dependientes.

→ **Costes de servicio** de personal externo, contrataciones y subcontrataciones (máx 40% del presupuesto total). Se deberá de aportar memoria justificativa de selección de presupuestos y servicios.

→ Gastos de **auditoría externa**.

→ Costes de **instrumental y material inventariable** durante el periodo de actuación.

→ Costes indirectos.

## Fechas importantes

→ Inicio convocatoria: 31 julio

→ Fecha límite: 2 meses a partir de la convocatoria (31 septiembre de 2020).

## Más información

[Extracto de la convocatoria](#)

[Bases reguladoras de la convocatoria](#)

[Registro y solicitud](#)